



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2019/2569H
Procedimiento:	Expedientes de presupuestos
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION	

RESOLUCIÓN

PRORROGA PRESUPUESTO PARA EJERCICIO 2020

VISTO que al inicio del ejercicio 2020, no va a existir un presupuesto en vigor para este año, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.6 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL-, y art. 21.1 del R.D. 500/1990 de Presupuestos de las Entidades Locales, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo, eliminándose los conceptos estrictamente puntuales del año 2018, como el capítulo I, capítulo II y el capítulo VI de gastos, de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal.

CONSIDERANDO que de conformidad con el art. 21.2 del R.D. 500/1990 de Presupuestos de las Entidades Locales, en ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.

CONSIDERANDO el informe de Intervención de fecha 30 de diciembre, en base al art. 169.6 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el TRLRHL, y art. 21 del R.D. 500/1990 de Presupuestos de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la prórroga de presupuesto para el ejercicio 2020, ascendiendo el total de presupuesto de ingresos prorrogado a 34.234.331,27 € y el total de presupuesto de gastos a 32.954.250,91 € según se indican a continuación resumidos por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		Importe en €	% s/total
Cap.	Denominación		
1	Impuestos directos	18.005.000,00	52,59%
2	Impuestos indirectos	600.000,00	1,75%
3	Tasas y otros ingresos	5.479.480,00	16,01%
4	Transferencias corrientes	9.429.078,01	27,54%
5	Ingresos patrimoniales	584.363,43	1,71%
OPERACIONES CORRIENTES		34.097.921,44	99,22%
6	Enajenación inversiones	70,00	0,0002%
7	Transferencias de capital	86.304,83	0,25%
OPERACIONES CAPITAL		86.374,83	0,25%
8	Activos financieros	50.005,00	0,15%
9	Pasivos financieros	30,00	0,0001%
OPERACIONES FINANCIERAS		50.035,00	0,15%
TOTAL		34.234.331,27	100,00%

ESTADO DE GASTOS		Importe en €	% s/total
Cap.	Denominación		
1	Personal	13.345.519,33	41,10%
2	Bienes corrientes y servicios	12.489.685,83	38,46%
3	Gastos financieros	261.029,53	0,80%
4	Transferencias corrientes	2.228.855,66	6,86%
5	Fondo de contingencia	296.405,19	0,91%
OPERACIONES CORRIENTES		28.621.495,54	88,13%
6	Inversiones reales	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	18.146,00	0,06%
OPERACIONES CAPITAL		18.146,00	0,06%
8	Activos financieros	89.000,00	0,27%
9	Pasivos financieros	3.746.149,37	11,54%
OPERACIONES FINANCIERAS		3.835.149,37	11,81%
TOTAL		32.954.250,91	100,00%



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Por consiguiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el TRLRHL, y art. 16 del R.D. 500/1990 de Presupuestos de las Entidades Locales, el presupuesto prorrogado presenta superávit inicial.

Se adjunta listado desglosado del Presupuesto de Ingresos por conceptos y de Gastos prorrogados por partidas.

Segundo.- Dar traslado del presente Decreto al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019).

En Torre-Pacheco, a 30/12/2019

En Torre-Pacheco, a 30/12/2019

Concejalía Delegada de Hacienda y ComunicaciónSecretaria Accidental